

MUJERES

Reivindicamos un Estatuto de la Función Pública docente

Secretaría de la Mujer FE.CC.OO.

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha elaborado un documento de propuestas ante el debate sobre la nueva ley educativa prevista por el Ministerio de Educación. Dicho documento contiene un apartado sobre los ejes fundamentales en que, según nuestro criterio, se debe basar la nueva ley. Uno de esos ejes es la mejora de las condiciones laborales y profesionales de los trabajadores y trabajadoras.

CC.OO. defiende que el conjunto de derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza pública sean regulados por un Estatuto que, además de definir los perfiles profesionales adecuados para el servicio público educativo, establezca tanto las obligaciones que se contraen con él, como las condiciones en las que se desempeña la profesión.

Desde la Secretaría de la Mujer hemos concretado, para nuestra propuesta de Estatuto de la función pública docente, varias reivindicaciones que afectan a todo el profesorado y, dada la división de funciones según los sexos, especialmente a las mujeres.

Dichas reivindicaciones son, con respecto a las licencias:

- Ampliar la actual excedencia por cuidado de hijos hasta que cumplan los 5 años de edad y con reserva del puesto de trabajo durante 3 años.
- Ampliar en los mismos términos la actual excedencia por cuidado de un familiar de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad hasta los 3 años.
- En los supuestos de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento previo al país de origen, se dispondrá de un permiso retribuido de hasta 4 semanas.
- Licencia retribuida para el padre, en caso de paternidad o adopción.
- Ampliación del permiso de maternidad en 4 semanas más.
- Ampliación de la licencia por lactancia hasta que el hijo cumpla 16 meses y posibilidad de acumularlo en jornadas completas.
- Por acompañamiento a un familiar de hasta primer grado de afinidad o consanguinidad a consultas o tratamientos médicos, por el tiempo indispensable para ello. Con respecto a la formación y promoción:
- Fomentar la formación inicial y continua del profesorado en coeducación. Incrementar los recursos y actuaciones para este fin.
- Mantenimiento del derecho a formación en los periodos de excedencia por cuidados de hijos, hijas o familiares.
- En relación con las trabajadoras interinas:
- Que la baja por maternidad sea reconocida como servicios prestados.

Además, reclamamos que se constituya una Comisión para la Igualdad que vele por que no se establezcan normativas discriminatorias y asesore a la Administración Educativa en materia de iniciativas y legislación sobre igualdad de oportunidades.

Reclamamos, asimismo, el reconocimiento y la regulación del acoso sexual y moral en el trabajo.